

Lote 10: 300.000 €.  
 Lote 11: 105.000 €.  
 Lote 12: 33.000 €.  
 Lote 13: 135.000 €.  
 Importe total: 3.681.000,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 15 de mayo de 2007.  
 Lote 1: Cligena, S.A.: 768.000 €.  
 Lote 2: Masetur, S.A.: 370.000 €.  
 Lote 3: Karo, Comercial Extremeña de Maquinaria, S.L.: 178.000 €.  
 Lote 4: Extredaf, S.A.: 249.000 €.  
 Lote 5: Talleres Extremadura de Don Benito, S.L.: 129.600 €.  
 Lote 6: Talleres Extremadura de Don Benito, S.L.: 768.000 €.  
 Lote 7: Bayca Motor, S.L.: 163.700 €.  
 Lote 8: Maquinarias Paredes, S.L.: 46.000 €.  
 Lote 9: Talleres Extremadura de Don Benito, S.L.: 223.000 €.  
 Lote 10: Extredaf, S.A.: 288.399 €.  
 Lote 11: Fernández Mecánicas, S.L.: 104.700 €.  
 Lote 12: Bayca Motor, S.L.: 28.995 €.  
 Lote 13: Renault Trucks España, S.L.: 117.459,28 €.

Mérida, a 23 de mayo de 2007. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “Barrancales II”, parcela 35 del polígono 7. Promotor: Ganadera de Barrancales, S.L., en Usagre.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “Barrancales II”, parcela 35 del polígono 7. Promotor: Ganadera de Barrancales, S.L. Usagre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 7 de mayo de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Cuestas”, parcela 2 del polígono 4. Promotor: Kuki Investments, S.L., en Valdelacasa de Tajo.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Cuestas”, parcela 2 del polígono 4. Promotor: Kuki Investments, S.L. Valdelacasa de Tajo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de mayo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 14 de mayo de 2007 sobre ampliación de cebadero porcino. Situación: paraje “Los Escobares”, parcela 14 del polígono 3. Promotor: D. José Manuel Lozano Galván, en Calzadilla de los Barros.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de cebadero porcino. Situación: paraje “Los Escobares”, parcela 14 del polígono 3. Promotor: D. José Manuel Lozano Galván. Calzadilla de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 14 de mayo de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: paraje “La Cerquilla”, parcela 16 del polígono 49. Promotor: D. José Calero Santana, en Usagre.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de explotación porcina. Situación: paraje “La Cerquilla”, parcela 16 del polígono 49. Promotor: D. José Calero Santana. Usagre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 1 de junio de 2007 sobre notificación de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de D. José Rubén Martín Tovar.**

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D. José Rubén Martín Tovar, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del plan especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de (expediente 2006-032966), y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL MERCADO INMOBILIARIO DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA LA RENUNCIA DE D. JOSÉ RUBÉN MARTÍN TOVAR A LA VIVIENDA MEDIA (EXPEDIENTE NÚM.: 2006-032966)

#### HECHOS

Primero. Que D. José Rubén Martín Tovar con D.N.I. n.º 76.113.269-Y, hallándose inscrito en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, participó individualmente, en la convocatoria del sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la 2.ª fase de la promoción de viviendas “Residencial los Monjes” de Plasencia, promovida por la entidad Albatros, S.L.

Segundo. Que tras el sorteo celebrado el día 5 de marzo en la localidad de Plasencia, los interesados fueron seleccionados como compradores provisionales de una Vivienda Media de dicha 2.ª fase de la promoción de viviendas.

Tercero. Que con fecha 29 de marzo de 2007, los interesados presentaron escrito de renuncia en el que alega que la vivienda media ofertada no se acomoda a la información que inicialmente facilitaron la Consejería de Fomento y la propia promotora respecto del precio y superficie de la vivienda.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que previene que las Administraciones